I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4086 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 23 AGO. 2012

LA ALCALDIA DELA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social con fecha 23 de agosto de 2012 del Sr. **ELIESER VASQUEZ GUTIERREZ,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Alimento.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

1°.- OTORGASE, al Sr. **ELIESER VASQUEZ GUTIERREZ,** la ayuda consistente en **04 tarros de Ensure,** según receta adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MVGM/Jmq.